



AYUNTAMIENTO DE PRAVIA
Plaza Marquesa de Casa Valdés, 1
Teléfono 985.82.35.10 – Fax 985.82.22.64
3120 PRAVIA (Principado de Asturias)
C.I.F.: P-3305100 D; N° REG.

ANUNCIO IX PREMIO EMPRENDEDORA DE PRAVIA

BASES REGULADORAS

BASE PRIMERA.- Objeto

Es objeto de las presentes bases la convocatoria de la *IX Edición del Premio "Emprendedora de Pravia"* para el presente año 2018.

Este premio va dirigido a aquellos proyectos empresariales implantados en Pravia y en los que las personas promotoras sean mayoritariamente mujeres.

BASE SEGUNDA.- Dotación económica

El premio estará dotado con la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500 €) y una placa conmemorativa.

Se abonará con cargo a la subvención que pueda ser otorgada a las Entidades Locales por la Consejería de Presidencia Y Participación Ciudadana, a través del Instituto Asturiano de la Mujer (IAM) y con la cofinanciación del Ayuntamiento de Pravia.

BASE TERCERA.- Plazo y presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el 1 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Las candidaturas se dirigirán al Sr. Alcalde de Pravia, y se presentarán a través del Registro Municipal, (lunes a viernes - Horario de 9.00 a 14.00 h.) acompañadas de la siguiente documentación:

- Modelo de Candidatura.
- Memoria descriptiva del proyecto:
 - Nombre o denominación.
 - Breve historia del proyecto.
 - N° de personas que participan en el proyecto, especificando hombres y mujeres.
 - Nivel previsto de creación de empleo.
 - Implantación prevista de procesos como sistemas de calidad, TIC, procedimientos innovadores del proceso productivo, certificaciones de calidad, Planes de Igualdad....
 - Estado actual del proyecto.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E) y/o alta en el régimen especial de la Seguridad Social.
- Ficha de Acreedores.

Las bases y demás documentación solicitada (modelo de Candidatura y Ficha de Acreedores) se encuentran a disposición de las personas interesadas en la web del Ayuntamiento de Pravia (www.pravia.es) y en las oficinas del Ayuntamiento de Pravia.

BASE CUARTA.- Criterios de valoración

Para la concesión del premio se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Grado de maduración y desarrollo del Plan de Empresa, así como su viabilidad económica.
- Previsión de aplicación de Sistemas de Calidad, Planes de Igualdad...
- Previsión de medidas de Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Carácter innovador y novedoso del Proyecto Empresarial.
- Ir referido a actividades donde las mujeres se encuentren subrepresentadas.
- Puestos de trabajo creados o previsión de creación, especialmente para mujeres.
- Aprovechamiento de recursos endógenos existentes en el territorio.
- Adhesiones y/u otros avales sociales de apoyo a la iniciativa empresarial.



BASE QUINTA.- Jurado

El premio será fallado por un jurado integrado por las siguientes personas:

- Presidencia: Sr. Alcalde de Pravia o persona en quien delegue.
- Vocales:
 - La Concejala de Igualdad o persona en quien delegue.
 - Un/a representante por cada uno de los Grupos Políticos.
 - La Abogada del Centro Asesor de la Mujer (CAM).
 - Un/a representante del Instituto Asturiano de la Mujer (IAM).
 - Un/a representante del Grupo del Desarrollo Rural Bajo Nalón.
 - La empresaria ganadora del VI Premio Emprendedora de Pravia.
- Secretaria: Sra. Secretaria Municipal o persona en quien delegue.

El Jurado en función de la complejidad de la valoración de las candidaturas recibidas, podrá ser asistido por personas expertas o especialistas, las cuales intervendrán con voz pero sin voto.

Son funciones de los/as miembros del Jurado, informar, debatir y valorar las candidaturas recibidas, así como proponer la adjudicación y fallo del premio. Además, el Jurado será competente para resolver cualquier cuestión o duda que se suscite en la interpretación de las presentes bases.

El Jurado podrá declarar desierto el premio por no reunir las candidaturas presentadas los méritos suficientes para su concesión.

El Jurado actuará de conformidad con lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II, Título II de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

BASE SEXTA.- Fallo y entrega de premios

El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en el transcurso de un acto institucional de entrega del premio, cuya fecha de celebración se anunciará oportunamente.

Las candidaturas que reciban el premio en la presente edición, quedarán excluidas en ulteriores convocatorias.

BASE SÉPTIMA.- Participación

La participación en el premio supone la plena aceptación de las presentes bases.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la persona o personas premiadas prestan su autorización expresa al Ilmo. Ayuntamiento de Pravia, para la utilización de sus datos e imágenes en cuantas actividades de difusión del premio se realicen.

BASE OCTAVA.- Pago de los premios

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que haya designado la persona ganadora, estando sujeto a los impuestos y retenciones que legalmente correspondan.

BASE NOVENA.- Devolución de candidaturas no premiadas

Las candidaturas presentadas que no resulten premiadas, serán enviadas a sus destinatarios/as en el plazo de un mes desde la fecha de la resolución de la convocatoria.

Pravia a 27 de julio de 2018
LA CONCEJALA DE IGUALDAD



Fdo. Maria del Valle Iturrate Rodríguez

CANDIDATURA AL IX PREMIO "EMPRENDEDORA DE PRAVIA"

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA REPRESENTANTE DE LA CANDIDATURA

Nombre: _____
Apellidos: _____
D.N.I. _____ Domicilio _____
Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
Tfno: _____ E-mail: _____

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: _____
Tipo de empresa: _____
Actividad económica _____
NIF _____ Domicilio _____
Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
Tfno: _____ E-mail _____
Nº trabajadores/as: _____ Hombres: _____ Mujeres _____

III. DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Memoria Descriptiva Proyecto
- Ficha de Acreedores
- Alta I.A.E y/o alta en el régimen especial de trabajadores/as autónomos/as

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos son ciertos y acepto las bases de la convocatoria de la VIII Edición del Premio "Emprendedora de Pravia".

En Pravia a _____ de _____ de 2018

Fdo:

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYTO DE PRAVIA